INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 31 de mayo 2022. A Despacho proceso para fijar fecha de audiencia. Se informa que notificado el Procurador, el Ministerio Público no solicitó pruebas. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 565
RAD. No. 2022-118
Santiago de Cali, primero (1) de junio de dos mil veintidós (2.022)

Dentro del presente proceso de NOMBRAMIENTO DE CURADOR AD HOC para CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA, promovido por la DAYAN KATERIN SANTACRUZ VELASQUEZ y JHON FREDY TIMOTE ARROYAVE, notificado el Procurador Octavo Judicial de Familia, no presentó escrito de interviniera en el proceso, como da cuenta el informe secretarial que antecede.

Así entonces, vencido el término de traslado al Ministerio Público, se procederá a decretar prueba presentadas y solicitadas por los demandantes, y a convocar a audiencia para practicarlas, la cual se realizará de manera virtual, conforme a la regulación contenida en el Decreto 806 de 2020, a través de la plataforma LIFESIZE, teniendo en cuenta para tal efecto, las direcciones de correo electrónico suministradas en la demanda por el apoderado de la parte demandante, audiencia en la que también se proferirá sentencia, a no ser que se requiera de otras pruebas, de conformidad con el artículo 579 numeral 2° del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. DECRETAR las siguientes pruebas:

DOCUMENTAL. TENER como prueba los documentos aportados con la demanda, los cuales serán valorados en su oportunidad.

TESTIMONIALES: DECRETAR los testimonios de ANYELA CAROLINA PEÑARANDA BRAVO, LEIDY VIVIANA ECHEVERRY MURCIA y AIDA MILENY ARANA RUIZ.

SEGUNDO. SEÑALAR las **9:00 A.M. DEL DÍA TRECE (13) DE JULIO DE 2022,** para la audiencia oral donde se practicar los testimonios y se dictará la sentencia, a no ser que se requiera de otras pruebas, la cual se realizará virtualmente mediante la plataforma LIFESIZE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA LUCÍA RIZO VARELA
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico No. **88**

Fecha: **2 de junio de 2022**

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

MB